



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

En el pleno de fecha de 27 de junio de 2018, se aprobó de forma provisional el acuerdo de modificación presupuestaria por crédito extraordinario, financiado por incorporación de remanente de tesorería para gastos generales para inversiones financieramente sostenibles de conformidad con la DA 16ª del TRLHL, expediente 571/2018.

Se expone al público la misma por un período de quince días hábiles contando a partir del día siguiente a la presente publicación, para que por cualquier interesado se presenten cuantas alegaciones se estimen oportunas, pudiéndose consultar el expediente en la sede electrónica del Ayuntamiento, www.menasalbas.es, y en las propias dependencias del Ayuntamiento. Haciendo constar que si transcurrido el plazo indicado de quince días hábiles sin presentarse alegación alguna, la presente aprobación provisional se convertirá automáticamente en definitiva.

Menasalbas, 29 de junio de 2018.–La Alcaldesa, Marina García Díaz de Palacios.

N.º I.-3382